



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura

Consejo Ejecutivo

178ª reunión

178 EX/2

PARÍS, 29 de octubre de 2007
Original: Francés

Punto 14 del orden del día provisional

INVITACIONES A LA 48ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE EDUCACIÓN (CIE)

RESUMEN

En cumplimiento de lo dispuesto en el “Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO” y de conformidad con el proyecto de resolución que figura en el párrafo 14 del Proyecto de Informe de la Comisión ED (34 C/79 Prov.), el Director General presenta al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a las invitaciones a la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación, organizada por la Oficina Internacional de Educación (OIE), que tendrá lugar en Ginebra del 25 al 28 de noviembre de 2008 sobre el tema **“Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro”**.

Proyecto de decisión: párrafo 11.

INTRODUCCIÓN

1. En espera de que en su 34ª reunión la Conferencia General apruebe una resolución en la cual se autorice a celebrar la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación (CIE), el Director General presenta al Consejo Ejecutivo propuestas relativas a las invitaciones a dicha Conferencia cuyo tema será "Educación para la inclusión: el camino hacia el futuro". La Conferencia internacional tendrá lugar en Ginebra del 25 al 28 de noviembre de 2008.

CATEGORÍA DE LA CONFERENCIA

2. Según lo dispuesto en el Reglamento para la clasificación de conjunto de las diversas categorías de reuniones convocadas por la UNESCO, esta Conferencia pertenece a la categoría de las "Reuniones de carácter intergubernamental distintas de las conferencias internacionales de Estados" (categoría II) y, por consiguiente, los jefes de las delegaciones representarán a sus gobiernos.

PARTICIPANTES

3. De acuerdo con las disposiciones del susodicho Reglamento aplicables a las reuniones de la categoría II, corresponde al Consejo Ejecutivo adoptar, a propuesta del Director General, una decisión sobre las invitaciones a la Conferencia.

Estados Miembros y Miembros Asociados (párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento)

4. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 1 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo, a propuesta del Director General y a reserva de las disposiciones reglamentarias aplicables, designa los Estados Miembros y los Miembros Asociados cuyos gobiernos serán invitados a la reunión.

5. De acuerdo con las disposiciones del mencionado artículo, el Director General propone que sean invitados a participar en la Conferencia, con derecho de voto, todos los Estados Miembros y Miembros Asociados.

Estados no miembros (párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento)

6. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo Ejecutivo puede designar los Estados no miembros que serán invitados a enviar observadores a la Conferencia. El Director General propone que dichos Estados, que no son miembros de la UNESCO, pero que lo son por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, sean invitados a enviar observadores a la Conferencia. En el momento de redactarse el presente documento dichos Estados son: Liechtenstein, Santa Sede y Singapur. Además, el Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a la Conferencia, en calidad de observadores, a aquellos Estados que, antes de la apertura de la Conferencia lleguen a ser miembros por lo menos de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

Palestina (Artículo 7 B del Reglamento)

7. En virtud de lo dispuesto en el Artículo 7 B del Reglamento, el Consejo Ejecutivo invitará a Palestina a que envíe observadores a la Conferencia.

Organizaciones internacionales (párrafos 4 y 5 del Artículo 21 del Reglamento)

a) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca (párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento)

8. El Director General recuerda que, en virtud del párrafo 4 del Artículo 21 del Reglamento, pueden enviar representantes a la Conferencia las siguientes organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca:

Naciones Unidas

- Comisión Económica para África (CEPA)
- Comisión Económica para Europa (CEPE)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)
- Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP)
- Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR)
- Programa Mundial de Alimentos (PMA)
- Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA)
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD)
- Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS)
- Universidad de las Naciones Unidas (UNU)
- Centro de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (CNUAH)

Organismos especializados

- Organización Internacional del Trabajo (OIT)
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)
- Organización Mundial de la Salud (OMS)
- Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
- Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI)
- Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)
- Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT)

b) Otras organizaciones internacionales (párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento)

9. De conformidad con el párrafo 5 del Artículo 21 del Reglamento, el Consejo puede decidir que se invite a las siguientes organizaciones a enviar observadores a la Conferencia: a) organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado acuerdos de representación mutua; b) otras organizaciones intergubernamentales; c) organizaciones internacionales no gubernamentales, de conformidad con las normas relativas a las relaciones de la UNESCO con estas organizaciones. Además, en diversas ocasiones, el Consejo Ejecutivo ha decidido invitar a reuniones de la categoría II a aquellas instituciones y fundaciones que puedan tener interés en enviar observadores a estas reuniones.

10. El Director General propone al Consejo Ejecutivo que se invite a las siguientes organizaciones, fundaciones e instituciones a enviar observadores a la Conferencia:

i) Organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con las que la UNESCO no ha concertado un acuerdo de representación recíproca

- Banco Mundial
- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Organización Mundial del Comercio (OMC)

ii) Otras organizaciones intergubernamentales

- Agencia Intergubernamental de la Francofonía
- Asociación de Naciones de Asia Sudoriental
- Servicio Intergubernamental para el Desarrollo
- Banco Africano de Desarrollo
- Banco Árabe para el Desarrollo Económico de África
- Banco Asiático de Desarrollo
- Banco Centroamericano de Integración Económica
- Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo
- Banco Islámico de Desarrollo
- Banco Interamericano de Desarrollo
- Oficina Africana de Ciencias de la Educación
- Oficina Árabe de Educación para los Estados del Golfo
- Centro Africano de Investigaciones Aplicadas y de Formación en materia de Desarrollo Social
- Centro de Documentación e Información de los Estados del Golfo Árabe
- Centro Africano Oriental para la Investigación de las Tradiciones Orales y las Lenguas Nacionales Africanas
- Comité Internacional de la Cruz Roja
- Comisión Europea
- Comisión Interamericana de Mujeres
- Commonwealth of Learning
- Secretaría del Commonwealth
- Comunidad de Estados Independientes
- Conferencia de Ministros de Educación de los Países de Habla Francesa
- Conferencia de Ministros de Juventud y Deportes de los Países de Habla Francesa
- Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo
- Consejo de Europa
- Consejo de Estados del Mar Báltico
- Consejo Nórdico
- Consejo Regional de Educación y Alfabetización de Adultos en África
- Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana
- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
- Federación Árabe de Enseñanza Técnica
- Fondo OPEP para el Desarrollo Internacional
- Instituto Africano de Informática
- Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa
- Liga de los Estados Árabes
- Organización Africana de la Propiedad Intelectual
- Organización Árabe para la Educación, la Cultura y las Ciencias
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos
- Organización de la Conferencia Islámica

- Organización de los Estados Americanos
- Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Organización de Ministros de Educación de Asia Sudoriental
- Organización Internacional para las Migraciones
- Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura
- Unión Africana
- Unión Interparlamentaria
- Unión Latina
- Universidad para la Paz

iii) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales de asociación con la UNESCO

- Asociación Internacional de Universidades
- Comité de Coordinación del Servicio Voluntario Internacional
- Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias Humanas
- Consejo Internacional de Museos
- Federación Mundial de Asociaciones, Centros y Clubs UNESCO
- Internacional de la Educación

iv) Organizaciones y redes internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones formales de consulta con la UNESCO

- Agencia Universitaria de la Francofonía
- Amnistía Internacional
- Asociación de Universidades Africanas
- Asociación de Universidades Árabes
- Asociación Europea de la Universidad
- Asociación Internacional para la Evaluación Educativa
- Asociación Internacional de Presidentes de Universidades
- Asociación de Universidades del Commonwealth
- Comunidad de Universidades Mediterráneas
- Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza (se ha fusionado con la Internacional de la Educación)
- Conferencia Mundial de Religiones pro Paz
- Consejo Africano de Enseñanza de la Comunicación
- Consejo Internacional de Educación de Adultos
- Consejo Internacional de Educación Abierta y a Distancia
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias
- Federación Internacional de los Derechos Humanos
- Federación Internacional Sindical de la Enseñanza
- International Coordination Council of Educational Institutions Alumni
- Oficina Internacional de Educación Católica
- Organización del Bachillerato Internacional
- Organización Mundial del Movimiento Scout
- Organización Universitaria Interamericana
- Unión de Universidades de América Latina
- Unión Internacional de Editores
- Academia Europea de Ciencias, Artes y Letras
- Club de Roma
- Innovación y Redes para el Desarrollo (ONG que mantiene relaciones operativas)
- Summer Institute of Linguistics (Esta ONG se denomina ahora “SIL International”)

v) Organizaciones internacionales no gubernamentales que mantienen relaciones operativas con la UNESCO

- Academia Europea (Mantiene relaciones formales de consulta desde 2006)
- Alianza Internacional de Mujeres
- Asamblea Mundial de la Juventud
- Asociación de Escuelas Internacionales (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación de Establecimientos de Enseñanza Superior de Asia Sudoriental
- Asociación de Periodistas Europeos
- Asociación de Universidades de Lengua Portuguesa (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Europea para la Educación de Adultos
- Association francophone internationale des directeurs d'établissements scolaires
- Asociación Internacional de Educación de la Comunidad (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Internacional para la Orientación Educativa y Profesional
- Asociación Internacional de Lingüística Aplicada
- Asociación Internacional de Psicología Escolar
- Asociación Internacional de Educadores para la Paz Mundial (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Internacional de Profesores de Lengua y Literatura Rusas (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Internacional de Profesores y Conferenciantes Universitarios
- Asociación Internacional de Evaluación del Rendimiento Escolar
- Asociación Internacional para el Desarrollo de la Comunicación Intercultural (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Mundial de Ciencias de la Educación
- Asociación Mundial de la Escuela como Instrumento de Paz
- Asociación Montessori Internacional
- Asociación para la Educación Mundial (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Oficina de Educación de Adultos para Asia y el Pacífico Sur
- Oficina Europea para las Lenguas Menos Utilizadas
- Caritas Internationalis
- Centro Universitario Europeo de Investigaciones sobre la Paz
- Colegios del Mundo Unido (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (Se ha fusionado y se denomina ahora "Confederación Sindical Internacional")
- Congreso Internacional de Enseñanza Universitaria de Adultos (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Consejo Internacional de Educación para la Enseñanza
- Consejo Internacional de Mujeres
- Consejo Internacional de los Medios de Educación (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Consejo Internacional para Higiene, Educación Física, Recreación, Deporte y Danza
- Consejo Mundial de Educación (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Consejo para el Intercambio Internacional de Educadores
- Federación Africana de Asociaciones de Padres de Alumnos y Estudiantes
- Federación de Asociaciones Educativas Privadas Latinoamericanas y del Caribe (Mantiene relaciones informales desde 2007)

- Federación Europea de Intercambios Interculturales (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Federación Internacional de Asociaciones de Profesores de Ciencias
- Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de los Trabajadores
- Federación Internacional de Escuelas Unidas (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Federación Internacional de Centros de Capacitación en los Métodos de Educación Activa
- Federación Internacional de Comunidades Educativas (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Federación Internacional de Institutos de Europa Centrorienta
- Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja
- Federación Internacional para Educación de Padres
- Federación Mundial de la Juventud Democrática
- Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas
- Foro de Mujeres Africanas Especialistas en Pedagogía
- Foro Europeo de la Juventud
- Instituto Internacional pro Paz
- Asociación Internacional de Consejería Psicológica
- Federación Internacional de Organizaciones No Gubernamentales para la Prevención del Uso Indebido de Drogas y Sustancias Químicas (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Instituto Internacional de Alfabetización
- Liga Mundial pro Educación Nueva (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Movimiento Internacional ATD Cuarto Mundo
- Organización Internacional para el Desarrollo de la Libertad de Enseñanza
- Organización Mundial de la Familia
- Organización Mundial de Personas con Discapacidad
- Organización Mundial para la Educación Preescolar
- Programa Africano de Estudios Sociales y del Medio Ambiente (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Red Sur-Norte sobre Culturas y Desarrollo (Mantiene relaciones informales desde 2007)
- Worlddidac – Asociación Mundial de Editores, Fabricantes y Revendedores de Material Didáctico
- Sociedad Internacional para el Desarrollo
- Sociedad Internacional para la Educación por medio del Arte
- Unión Internacional de Promoción de la Salud y Educación para la Salud
- Unión Internacional de Estudiantes
- Unión Mundial ORT
- Unión Panafricana de Estudiantes

vi) Organización internacional no gubernamental cuyo tipo de relación con la UNESCO se encuentra en fase de revisión

- Instituto Internacional de Estudios de los Derechos Humanos (Mantiene relaciones informales desde 2001)

vii) Fundaciones y otras instituciones similares

- Asociación Mundial de Amigos de la Infancia (Mónaco)
- Centro UNESCO de Cataluña (España)
- Centro UNESCO-País Vasco (España) “UNESCO Etxea Euskal Herria”
- Educación Mundial (Estados Unidos de América)

- Centro Europeo de Fundaciones (Bélgica) Esta fundación no mantiene relaciones oficiales con la UNESCO
- Fundación Europea de Cultura (Países Bajos)
- Fundación Léopold Sédar Senghor (Senegal)
- Fundación Marangopoulos para los Derechos Humanos (Grecia)
- Fundación Mundial para la Investigación y Prevención del SIDA (Francia)
- Fundación Paz y Desarrollo (Senegal) (Mantiene relaciones informales desde 2004)
- Fondation Paul Gérin-Lajoie
- Fundación para la Infancia (Francia)
- Fondation pour l'UNESCO "Education pour les enfants en détresse"
- Fundación Roi Baudouin (Bélgica)

11. Habida cuenta de lo que antecede, el Consejo Ejecutivo podría adoptar el siguiente proyecto de decisión:

El Consejo Ejecutivo,

1. Recordando su Decisión 177 EX/5 (II) y que la Conferencia General, en su 34ª reunión, autorizó al Director General a convocar la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación,
2. Habiendo examinado el documento 178 EX/2,
3. Decide:
 - a) que se cursen invitaciones a participar con derecho de voto en la 48ª reunión de la Conferencia Internacional de Educación a todos los Estados Miembros y Miembros Asociados de la UNESCO;
 - b) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a los Estados mencionados en el párrafo 6 del documento 178 EX/2, que sin ser miembros de la UNESCO lo son de otra organización del sistema de las Naciones Unidas, y a todo Estado que llegue a ser miembro de una de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas antes de la apertura de la Conferencia;
 - c) que se curse una invitación para que envíe observadores a la Conferencia a Palestina, mencionada en el párrafo 7 del documento 178 EX/2;
 - d) que se cursen invitaciones para que envíen representantes a la Conferencia a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, mencionadas en la lista del párrafo 8 del documento 178 EX/2, con las que la UNESCO ha concertado acuerdos de representación recíproca;
 - e) que se cursen invitaciones para que envíen observadores a la Conferencia a las organizaciones, fundaciones e instituciones mencionadas en el párrafo 10 del documento 178 EX/2;
4. Autoriza al Director General a cursar cualquier otra invitación que considere oportuna para prestar una contribución útil a los trabajos de la Conferencia y que informe al Consejo Ejecutivo al respecto.